



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



ANEXO ENERO 2021

En base a las nuevas necesidades derivadas de la situación COVID y su continuidad en el tiempo, se hace necesario establecer la figura del Delegado/a COVID, que será designado/a para cada media jornada (mañana o tarde) por el Responsable Arbitral de la FGH, quedando identificados/as siempre a tal efecto en las hojas informativas correspondientes a los resultados de competiciones de cada jornada.

Sus funciones serán garantizar el cumplimiento de los protocolos existentes en este ámbito durante el transcurso de los partidos, principalmente tomar los datos de temperatura, nombre, apellidos y teléfono del público asistente a los encuentros, su registro documental, su custodia y su entrega en caso de necesidad.

La persona designada para estas funciones deberá disponer de licencia y mutua en cualquiera de las figuras existentes en esta FGH (entrenador/a, jugador/a, delegado/a, etc...) y desarrollará sus funciones en jornada de mañana o de tarde, independientemente del número de partidos en disputa.

La FGH procederá al pago de los derechos de esta función a cada designado/as con la correspondiente factura y retenciones que sean de aplicación, siempre mediante transferencia bancaria y con posterioridad a la acreditación de su participación en las hojas de informativas de resultados de las competiciones.

Importes de los derechos Delegado/a COVID:

CATEGORÍA	MEDIA JORNADA PARTIDO/S SALA				MEDIA JORNADA PARTIDO/S HIERBA			
	Nº Delegados/as	x	€	= Total	Nº Delegados/as	x	€	= Total
TODAS	1/instalación	x	40	= 40 €	1/instalación	x	40	= 40 €

En Ourense, en enero de 2021 y a los efectos oportunos de aplicación del presente anexo a la circular compuesto por una sola página.

Presidente Comisión Gestora FGH

Secretario Comisión Gestora FGH